



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.293

Martes 9 de diciembre de 2003

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 1609

Inicio de la vigencia del régimen de percepción a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las destinaciones de Importación a Consumo.

Buenos Aires, 2/12/2003

VISTO:

El Convenio 11/2003 suscripto el 30 de abril de 2003 entre esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL y la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77 y la ADDENDA de fecha 17 de noviembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que en función del régimen establecido por la cláusula primera de dicho Convenio resulta necesario fijar la fecha de entrada en vigencia del sistema del sistema de percepción a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos respecto de las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero, efectuadas por contribuyentes del citado gravamen, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Que las Direcciones de Programas y Normas de Procedimientos Aduaneros, de Servicios de Recaudación, de Técnica, de Informática Aduanera, de Administración y de Asuntos Legales Administrativos han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618 del 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Fíjase el 2 de enero de 2004, como fecha de inicio de la vigencia del régimen de percepción a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos por las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresen al territorio aduanero, efectuadas por contribuyentes del citado gravamen, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, establecido por el Convenio 11/03 suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18-8-77 y la ADDENDA de fecha 17 de noviembre de 2003.

Art. 2 - De forma.